

PRESENTACIÓN

**PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA
2008 - 2011**

“COMPROMISO Y VERDAD FRENTE A LA COMUNIDAD”

ARGELIA, 13 DE MAYO DE 2008



PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA 2008 - 2011

Señores Miembros del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Argelia,

Reciban un cordial saludo;

Este documento constituye el Proyecto del Plan de Desarrollo del municipio de Argelia 2008 – 2011 “Compromiso y verdad frente a la comunidad” que presento en mi calidad de Alcalde municipal a consideración del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Argelia Cauca.

En las normas que se mencionan en el punto 1°, se percibe claramente el papel de los Consejos Territoriales de Planeación en el proceso de discusión del Plan de Desarrollo del municipio y los términos temporales que se estipulan para su labor.

Esperamos que al cabo de un mes esta Administración pueda tener las recomendaciones que esa instancia de planeación tenga a bien efectuarnos, luego de un proceso de concertación con los sectores que ustedes representan.

De los señores Consejeros, con toda consideración,

ADRIAN ALBERTO BRAVO

Alcalde de Argelia

c.c. Presidente del Concejo Municipal de Argelia



1. FUNDAMENTO LEGAL

A continuación se exponen los fundamentos legales de la presentación y tramitación del Plan de Desarrollo del municipio de Argelia 2008 – 2011; en el marco de las disposiciones que regulan la materia para las entidades territoriales en Colombia y los demás referentes que orientaron este proceso empezando, como lo ordena la ley con la inscripción de la Propuesta de Gobierno y sustentada en su campaña por el actual Alcalde.

1.1 MARCO LEGAL

1.1.1 Constitución Política de Colombia

El Capítulo 2º del Título XII de la Constitución Política de Colombia, en materia de Planes de Desarrollo establece:

“Artículo 339º. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT: 891-500-725-1
MUNICIPIO DE ARGELIA



“Artículo 340° Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro par a la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley.

En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.

El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación”.

“Artículo 342°. La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución”¹.

¹ En desarrollo de este artículo el Congreso de la República expidió la Ley 152 de 1994



“Artículo 343. La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine”.

“Artículo 344. Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley. En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial”.

1.1.2 Ley 152 de 1994

Ley orgánica de la planeación en Colombia, en lo relacionado con los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, en los Capítulos VIII, IX y X, establece:

CAPÍTULO VIII. DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

“ARTÍCULO 31. CONTENIDO DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley “



“ARTÍCULO 32. ALCANCE DE LA PLANEACIÓN EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la ley.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia”.

CAPÍTULO IX. AUTORIDADES E INSTANCIAS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN

“ARTÍCULO 33. AUTORIDADES E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

Son autoridades de planeación en las entidades territoriales:

1. El Alcalde o Gobernador, que será el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial.
2. El Consejo de Gobierno Municipal, Departamental o Distrital, o aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autoricen su creación.



3. La Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación, que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde o Gobernador, dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan con las Secretarías y Departamentos Administrativos, y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en la jurisdicción.
4. Las demás Secretarías, Departamentos Administrativos u Oficinas especializadas en su respectivo ámbito funcional, de acuerdo con las orientaciones de las autoridades precedentes.

Son instancias de planeación en las entidades territoriales:

1. Las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, Distritales y de las Entidades Territoriales Indígenas, respectivamente.
2. Los Consejos Territoriales de Planeación Municipal, Departamental, Distrital, o de las Entidades Territoriales Indígenas, y aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autorizan su creación.

“ARTÍCULO 34. CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN. Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.



“ARTÍCULO 35. FUNCIONES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN. Son funciones de los Consejos Territoriales de Planeación las mismas definidas para el Consejo Nacional, en cuanto sean compatibles²

PARÁGRAFO. La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestará al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento”.

CAPÍTULO X. PROCEDIMIENTOS PARA LOS PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO

“ARTÍCULO 36. En materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo”.

“ARTÍCULO 37. Para los efectos del procedimiento correspondiente, se entiende que:

- a. En lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces;

² El artículo 12 de la Ley 152 de 1994 establece las siguientes funciones del Consejo Nacional de Planeación: 1. Analizar y discutir el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo; 2. Organizar y coordinar una amplia discusión nacional sobre el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, mediante la organización de reuniones nacionales y regionales con los Consejos Territoriales de Planeación en las cuales intervengan los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana de acuerdo con el artículo 342 de la Constitución Política; 3. Absolver las consultas que, sobre el Plan Nacional de Desarrollo, formule el Gobierno Nacional o las demás autoridades de planeación durante la discusión del proyecto del Plan; 4. Formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del Plan; y 5. Conceptuar sobre el proyecto del Plan de Desarrollo elaborado por el Gobierno.



- b. En lugar del Conpes, actuará el Consejo de Gobierno, o la autoridad de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales. En lugar del Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo Consejo Territorial de Planeación que se organice en desarrollo de lo dispuesto por la presente Ley;
- c. En lugar del Congreso, la Asamblea, Concejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales”.

“ARTÍCULO 38. LOS PLANES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa”.

“ARTÍCULO 39. ELABORACIÓN. Para efecto de la elaboración del proyecto de Plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT: 891-500-725-1
MUNICIPIO DE ARGELIA



1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.
2. Una vez elegido el Alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan.
3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.
4. Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.
5. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.
6. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT: 891-500-725-1
MUNICIPIO DE ARGELIA



Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

7. En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.
8. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha.

Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.

PARÁGRAFO. Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales”.

“ARTÍCULO 40. APROBACIÓN. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del



respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso”.

2 REFERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011

- El Programa de Gobierno inscrito por el Doctor Adrián Alberto Bravo Guerrero , Alcalde de Argelia, elegido popularmente para el período 2008-2011, denominado “Compromiso y verdad frente a la comunidad”.
- El Programa de Gobierno inscrito por el Doctor Guillermo Alberto González Mosquera, Gobernador del Cauca “Arriba el cauca” 2008-2011.
- Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “*Estado comunitario: desarrollo para todos*”.
- Visión Colombia Segundo Centenario 2019.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
- Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad.
- JUNTOS – Red para la superación de la pobreza extrema.
- Política de niñez, infancia, adolescencia y familia.
- Política de planes departamentales de agua y saneamiento básico.
- CONPES 3461 “*Acciones y estrategias para impulsar el desarrollo sostenible del Departamento del Cauca*”.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT: 891-500-725-1
MUNICIPIO DE ARGELIA



- Informes de desempeño fiscal de los departamentos y municipios.
- Plan Decenal de Educación 2006-2016 y Plan Sectorial Educativo 2006-2010.
- Plan Nacional de Salud 2007-2010.
- CONPES Social 112 de 2008, Distribución del Sistema General de Participaciones.
- Resultados del Censo 2005-DANE.
- Esquema de Ordenamiento Territorial de Argelia 2006-2016.
- Planes de Desarrollo de Argelia 2001-2003 y 2004-2007.
- Análisis DOFA de las dependencias de la Administración Municipal.
- Análisis DOFA obtenidas en los talleres con los diferentes actores del desarrollo en Argelia.
- Análisis realizados en los talleres con el Consejo de Gobierno Municipal.
- Informes y estudios sectoriales realizados en Argelia y el Departamento del Cauca.
- Estudios Ambientales de la Serranía del Pinche para la protección de mamíferos, aves y flora del Cauca; que comprometen la región del Pacífico e integran las regiones económica y culturalmente.
- Actos legislativos 2 y 4 de 2007, ley 1176 de 2007, decreto 028 de 2008.
- La defensa y divulgación de los derechos humanos, considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.



2.1 NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS TENIDOS EN CUENTA.

2.1.1 Agropecuario.

- **Ley 607 de 2000** “por la cual se reglamenta la asistencia técnica rural en consonancia con el sistema de ciencia y tecnología”.
- **Ley 136 de 1994** “por lo cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- **Ley 811 de 2003** “por la cual se crea las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, y las sociedades agrarias de transformación”.
- **Decreto reglamentario 3199 de 2002** “reglamenta la prestación del servicio público obligatorio de asistencia técnica directa rural previsto en la ley 607 de 2000”.
- **Decreto 2980 de 2004** “mediante la cual se crea los centros provinciales de gestión agroempresarial”.
- **Resolución 189 de 2005** “establece los procedimientos y los requisitos para la acreditación de las empresas prestadoras del servicio de asistencia técnica directa rural (epsagro).

2.1.2 Educación.

- Decreto 844 del 9 de abril de 1996
- Decreto 1421 del 6 de Julio de 1994
- Decreto 804 del 18 de Abril de 1995
- Decreto 1236 del 18 de Julio de 1995
- Decreto 114 del 15 de Enero de 1996



- Decreto 895 del 21 de Abril de 1996
- Decreto 234 del 1 de Febrero de 1996
- Decreto 907 del 23 de mayo de 1996
- Ley 107 del 7 de enero de 1994
- Ley 119 del 9 de febrero de 1994
- Decreto 891 del 18 de marzo de 1986
- Ley 18 del 28 de enero de 1988
- Resolución 1360 del 19 de junio de 1989
- Decreto 1902 del 5 de agosto de 1994
- Decreto 1302 del 20 de julio de 1990
- Decreto 2586 del 3 de agosto de 1930
- Decreto 3155 de 1968
- Decreto 534 del 22 de febrero de 1985
- Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994
- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994
- Ley 115 del 8 de febrero de 1994
- Decreto 1231 del 18 de Julio de 1995
- Documento CONPES 2759 de 1995
- Resolución 4210 de 1996
- Ley 324 del 11 de Octubre de 1996
- Decreto 2082 del 18 de Noviembre de 1996
- Decreto 1228 del 18 de Julio de 1995

2.1.3 Cultura.

- Ley 397 de 1997 “ley nacional de cultura”
- Decreto reglamentario 1493 y 1589 de 1998



-
- Conpes 3162 “lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura.
 - Plan nacional de lectura y bibliotecas
 - Plan nacional de música para la convivencia
 - Plan nacional de cultura y convivencia
 - Plan nacional de gestión de colecciones

2.1.4 Deporte.

- Plan Nacional de Desarrollo De Educación Física
- Plan Nacional del Deporte
- Plan Nacional de Recreación

2.1.5 Juventud.

- Ley 375 de 1997 “Ley de la Juventud”
- Política Nacional de Juventud.
- Documento Conpes 109 política pública nacional de primera infancia “Colombia por la primera infancia”.

2.1.6 Discapacidad

- **Ley 361 de 1997.** Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 762 de 2002.** Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, suscrita en la ciudad de Guatemala.



-
- **Ley 324 de 1996.** Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda.

2.1.7 Participación.

- **Ley 134, del 31 de mayo de 1994,** sobre mecanismos de participación ciudadana

2.1.8 Medio Ambiente.

- **Ley 99 de 1993,** que conformó el Sistema Nacional Ambiental (Sina) y creó el Ministerio del Medio Ambiente como su ente rector. Además de sus decretos reglamentarios.

2.1.9 Plazas de Mercado.

- **Decreto 0322 de 2004** “por el cual se reglamenta el funcionamiento de las plazas de mercado”.

3. PREPARACIÓN Y SOCIALIZACION DEL PLAN.

La construcción del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2008, se inicia con el análisis institucional realizado por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de la propuesta del Alcalde electo de Argelia para el periodo constitucional 2008 - 2011 en las elecciones del 27 de Febrero de 2008, a partir de esta fecha se da inicio con la formulación, elaboración y presentación del Plan de Gobierno a partir de lo cual se construyó este proyecto de Plan.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT: 891-500-725-1
MUNICIPIO DE ARGELIA



La actual administración con base en los parámetros establecidos por el marco legal (ley 152 de 1994), fortalece el proceso de formulación de la nueva carta de navegación del municipio de Argelia.

El proceso toma forma, convocando a las diferentes Secretarías y coordinaciones de la Alcaldía y contando con la participación de todos sus funcionarios, para realizar el Análisis Estratégico desde el punto de vista administrativo del municipio, tomando como herramienta de construcción la elaboración de una matriz DOFA, que permite generar estrategias competitivas a partir de análisis de una realidad concreta.

Durante el desarrollo del trabajo de campo, se convocó a la comunidad en general, para integrarse activamente en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo, socializando previamente el Plan de Gobierno.

La convocatoria se realiza por zonas y sectores para facilitar y agilizar el proceso de análisis, en el cual se sugieren dos planteamientos puntuales: primero, analizar la situación actual de la zona y el sector y segundo, plantear la situación deseada.

Como herramienta metodológica se conforman mesas de trabajo por sector, a través de las cuales se concretan las respectivas memorias en un documento final.

La presentación del proyecto de Plan ante el Consejo Territorial de Planeación, se llevó a cabo el día 13 de mayo de 2008 por parte del señor Alcalde Doctor ADRIAN ALBERTO BRAVO GUERRERO, el Coordinador para la formulación y



elaboración del Plan de Desarrollo, Ingeniero DIEGO ALBERTO GALARZA CERON, Jefe de la Oficina de Planeación, y el grupo asesor para el Plan de Desarrollo.

REUNIONES COMUNITARIAS PLAN DE DESARROLLO 2008-2011
“COMPROMISO Y VERDAD FRENTE A LA COMUNIDAD”

FECHA	HORA	LUGAR	GRUPO
10-04-2008	9: 00 AM	HOGAR JUVENIL-AREGELIA	COMUNIDAD
18-04-2008	10:00 AM	COLEGIO MARCO FIDEL NARVAEZ-EL MANGO	COMUNIDAD
26-04-2008	10:00 AM	COLEGIO MIGUEL ZAPATA-EL PLATEADO	COMUNIDAD
24-04-2008	2:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ-ARGELIA	COMUNIDAD
31-04-2008	2:00 PM	CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	EDUCADORES
15-05-2008	9:00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ-ARGELIA	JÓVENES
17-05-2008	9:00 AM	CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	DEPORTISTAS

Finalmente, en un proceso participativo se recogieron las opiniones y sugerencias de los diferentes sectores y líderes, lo que condujo a la formulación de la propuesta de Plan que fue aprobada por el Consejo de Gobierno y se presentó al Consejo Territorial de Planeación Municipal.



El Consejo Territorial de Planeación, se dedicó a la revisión de la Propuesta de Plan y entregaron un documento con observaciones sobre el mismo y presentaron recomendaciones para el mejoramiento del proyecto.

La administración reconoce la excelente labor desempeñada por el Consejo y sus valiosos aportes que fueron tenidos en cuenta en lo pertinente para la formulación de este proyecto de acuerdo.

El Anexo 4 es el concepto del Consejo Territorial de Planeación remitido el 13 de mayo de 2008 a la Oficina Asesora de Planeación de Argelia.

4..DIAGNOSTICO

Para la realización del Diagnóstico de este Plan, se tuvo en cuenta una visión general del municipio de Argelia y un análisis detallado de cada uno de los siguientes componentes o dimensiones:

El Plan De desarrollo del Municipio de Argelia “Compromiso y verdad frente a la Comunidad”2008-2011, se fundamenta sobre cinco dimensiones:

- De desarrollo Económico
- De desarrollo Social
- De desarrollo Ambiental y Ordenamiento Territorial
- De desarrollo de Infraestructura Física y Servicios Públicos
- De Desarrollo Institucional.



Estas dimensiones conforman la parte estratégica del Plan, para lo cual, cada una de ellas cuenta tanto con una visión cualitativa como cuantitativa de cada uno de los sectores que conforman cada dimensión, para poder construir una Línea de base que permitiera definir metas e indicadores de resultado, de producto y de gestión, con los que se construyeron las matrices de indicadores que hacen parte integrante de este documento.

El Diagnóstico se anexa como parte integrante del Plan.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN

5.1 MISIÓN

Búsqueda permanente del mejoramiento social, cultural, ambiental, económico e institucional, mediante la participación comunitaria para la planificación y acción del desarrollo con excelente prestación de servicios y obras de progreso local y regional

5.2 VISIÓN 2017

Argelia será un municipio viable social, ambiental, cultural, económica, técnica e institucional; siendo productivo, competitivo con servicios de calidad, logrando ser un polo de desarrollo para la costa pacífica y sur del Cauca; de oportunidades y calidad de vida digna para todas y todos, bajo valores y principios de convivencia social.



5.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para el alcance de la visión se han definido las siguientes dimensiones: De desarrollo Económico, de desarrollo social, de desarrollo ambiental y ordenamiento territorial, de desarrollo de infraestructura física y servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional.

- ❖ **Dimensión de Desarrollo Económico.** Se entiende por dimensión económica, la búsqueda permanente de la implementación de factores que garanticen la generación de empleo, el manejo y aprovechamiento racional del comercio, turismo, minero y cadenas productivas.
- ❖ **Dimensión de Desarrollo Social.** Se entiende por dimensión social, la búsqueda permanente de la implementación de factores para fortalecer el bienestar y la calidad de vida colectiva.
- ❖ **Dimensión de Desarrollo Ambiental y Ordenamiento Territorial.** Se entiende por dimensión ambiental y ordenamiento territorial, la búsqueda permanente de la implementación de factores para el desarrollo sustentable y aprovechamiento de los recursos, basado en los lineamientos establecidos en el EOT.
- ❖ **Dimensión de Desarrollo de Infraestructura Física y Servicios Públicos.** Se entiende por dimensión Infraestructura Física, la búsqueda permanente de una adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios, articulación vial, física y de conectividad; para generar la integración regional, productividad y competitividad.



❖ **Dimensión Desarrollo Institucional.** Se entiende por dimensión de desarrollo institucional, la búsqueda permanente de la adecuación organizacional, para los sistemas administrativos en las instituciones estatales como MECI y SGC, que facilite la viabilidad fiscal, la gobernabilidad, transparencia y servicios de calidad que satisfagan las necesidades sociales.

LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO TIENEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS, DE ACUERDO A CADA SECTOR:

5.3.1 Dimensión de Desarrollo Económico.

Propiciar y auspiciar el desarrollo agropecuario, minero y del turismo en el municipio enfatizando en la producción limpia; apoyando la creación de un esquema agropecuario de fincas autosostenibles, que garanticen la seguridad alimentaria, con generación de excedentes y al mismo tiempo promover por el desarrollo de la agroindustria en pequeña escala, con producción limpia, la explotación minera y el desarrollo del turismo.

Generando empleo y posibilidades para todas y todos, creando condiciones a través de alianzas estratégicas con instituciones y/o empresas públicas y privadas para dinamizar los procesos de emprendimiento y las cadenas productivas, para finalmente posicionar a Argelia como un municipio prospero y con una economía fortalecida.



Agrícola

- Propiciar y auspiciar el desarrollo agrícola del municipio enfatizando en la producción limpia.
- Creación de un sistema agropecuario de fincas sostenibles, para la seguridad alimentaria y desarrollo económico de los Argelianos.

Pecuaría

- Incrementar la productividad de las líneas estratégicas pecuarias, enfatizando en la producción de ganado doble propósito, mediante el estímulo a Fondos Rotativos, apoyo a procesos de mercadeo y comercialización.
- Incrementar la productividad de las especies menores del Municipio, apoyando proyectos avícolas, cunicolas y piscícolas.

Minería

- Proyectar al sector minero como un polo de desarrollo socioeconómico del municipio, buscando la legalidad de las explotaciones y haciendo énfasis en la producción limpia.

Servicios

- Proyectar a Argelia como destino ecoturístico, de turismo aventura y turismo especializado.



5.3.2 Dimensión de Desarrollo Social.

Educación

- Hacer de la educación la base fundamental para la proyección del desarrollo del municipio.
- Garantizar, fomentar y auspiciar, en la población el acceso a la educación formal y no formal, pública y privada, en preescolar, básica, media, técnica, tecnológica y superior.

Salud

- Gestión para la conformación de la ESE de Argelia.
- Ejecutar el Plan Sectorial Salud del Municipio de Argelia, formulado en desarrollo del Plan Nacional de Salud Pública.
- Garantizar la cobertura universal en salud a la población nivel 1 y 2 del sisben.
- Buscar el mejoramiento continuo en la efectividad, accesibilidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.



Recreación y Deporte

- Fomentar y facilitar el desarrollo de actividades y construcciones deportivas, apoyo al talento deportivo, actividades lúdicas y recreativas; en los niños, jóvenes y adultos.
- Auspiciar y fortalecer escuelas de formación deportiva, propiciando el mejoramiento de infraestructuras, enfatizando en escenarios para la niñez.

Cultura

- Fomentar y facilitar el desarrollo de actividades culturales, tales como escuelas de danza y folclor, teatro, poesía, canto, música, etc.
- Implementación de la biblioteca pública municipal.
- Implementación y fortalecimiento de escuelas musicales.

Discapacidad

- Establecer mecanismos de integración social y eliminar las formas de discriminación contra las personas con limitación y en estado de discapacidad.
- Mitigar y atender los problemas existentes en pro de este grupo de población vulnerable.



- Realizar el censo municipal de discapacitados.

Infancia, Niñez y Adolescencia

- Aplicar la normatividad (ley 1098 del 2.006), para avalar el cumplimiento de los deberes y derechos de los infantes y adolescentes del municipio.
- Garantizar a la infancia, niñez y adolescencia del municipio de Argelia, la cobertura en salud y educación; acceso y participación en cultura, recreación y deporte.
- Implementar la estrategia de intervención integral junta, fundamentalmente en lo relacionado con el levantamiento de información de necesidades básicas insatisfechas de los infantes, niña y adolescente y de sus familias.

Desplazados

- Brindar a la población desplazada las herramientas necesarias para su atención integral en los programas sociales.
- Garantizar las condiciones para su reinserción a la sociedad, enfatizando en la posibilidad de retorno a sus lugares de origen.

Derechos Humanos

- Proteger los derechos fundamentales a la vida, la libertad y la integridad, que son el fundamento de la dignidad humana.



- Buscar la articulación entre el estado y la sociedad civil, a partir de dinámicas humanitarias, que permitan enfrentar y superar la recurrente afectación de la sociedad civil, por parte de los actores armados.

Participación Comunitaria

- Garantizar la participación comunitaria mediante talleres de capacitación en liderazgo, fortalecimiento de organizaciones, asociaciones y grupos sociales.
- Fortalecer las juntas de acción comunal a través de procesos de formación, en solidaridad, trabajo, proyectos e integración comunitaria.

Prevención y Atención de Desastres

- Implementar la cultura de la prevención mediante la articulación de instituciones educativas, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, administración y sociedad civil.
- Fortalecer el sistema local de prevención y atención de desastres.

5.3.3 Dimensión de Desarrollo Ambiental y Ordenamiento Territorial.

Ambiental

- Conservar las fuentes abastecedoras de agua y promover el uso eficiente de este recurso en el municipio.



- Identificación y consolidación del sistema municipal de áreas protegidas.
- Construcción de las plantas de tratamiento de residuos sólidos en coordinación con las autoridades ambientales.
- Fomentar la educación ambiental enfatizando en el conocimiento y valoración de los recursos naturales.

Ordenamiento Territorial

- Revisión, ajustes, reformulación y aplicación del EOT cumpliendo requisitos técnicos y legales.
- Desarrollar estudios de planes y proyectos estratégicos del EOT.

5.3.4 Dimensión de Desarrollo de Infraestructura Física y Servicios Públicos.

- Incluir el municipio en la propuesta del Plan Departamental de aguas, como una estrategia para buscar el saneamiento y salubridad de los habitantes del municipio.
- Buscar la conectividad del municipio con el pacífico, con el Cauca; a través de vías carreteables, frecuencias de radio y TV, Internet, etc.
- Mejorar la prestación de los servicios públicos (electrificación y agua potable) domiciliarios, para mejorar la calidad de vida de los Argelianos.



5.3.5 Dimensión de Desarrollo Institucional.

- Adoptar y establecer el MECI Y el SGC, para facilitar la viabilidad fiscal y ofrecer unos servicios eficientes y de calidad humana.
- Fiscal y financiero: Mantener la sostenibilidad fiscal y financiera del municipio a mediano y largo plazo.

6. MATRICES DE DIMENSIONES

Se incorporan las siguientes matrices dimensiones deducidas de los talleres y encuentros realizados con los diferentes funcionarios de las dependencias que conforman la administración municipal.

Las matrices constituyen la base para el proceso de seguimiento del plan y para establecer con claridad los indicadores de gestión, ejecución y cumplimiento de metas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MUNICIPIO DE ARGELIA
NIT: 891-500-725-1



DIMENSION DESARROLLO ECONOMICO

Se entiende por dimensión económica, la búsqueda permanente de la implementación de factores que garanticen la generación de empleo, el manejo y aprovechamiento racional del comercio, turismo, minero y cadenas productivas.

OBJETIVOS DE LA DIMENSION DESARROLLO ECONOMICO

Propiciar y auspiciar el desarrollo agropecuario, minero y del turismo en el municipio enfatizando en la producción limpia; apoyando la creación de un esquema agropecuario de fincas autosostenibles, que garanticen la seguridad alimentaria, con generación de excedentes y al mismo tiempo promover por el desarrollo de la agroindustria en pequeña escala, con producción limpia, la explotación minera y el desarrollo del turismo, generando empleo y posibilidades para todas y todos, creando condiciones a través de alianzas estratégicas con instituciones y/o empresas públicas y privadas para dinamizar los procesos de emprendimiento y las cadenas productivas, para finalmente posicionar a Argelia como un municipio próspero y con una economía fortalecida.

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RESULTADO	PRODUCTO	PROY. PRIORITARIOS
AGRICOLA	Propiciar y auspiciar el desarrollo agropecuario, minero y del turismo en el municipio enfatizando en la producción limpia; apoyando la creación de un esquema agropecuario de fincas autosostenibles, que garanticen la seguridad alimentaria, con generación de excedentes y al mismo tiempo promover por el desarrollo de la industria en pequeña escala, con producción limpia, la explotación minera y el desarrollo del turismo, generando empleo y posibilidades para todas y todos, creando condiciones a través de alianzas estratégicas con instituciones y/o empresas públicas y privadas para dinamizar los procesos de emprendimiento y las cadenas productivas del municipio, para finalmente posicionar a Argelia como un municipio	Desarrollo Agrícola	Cadenas Productivas	Incrementar la productividad de las líneas estratégicas agrícolas y agroindustriales del Municipio.	Asistencia técnica, capacitaciones, apoyo a organizaciones de productores, agrocadenas, convenios interadministrativos, entrega de semillas, insumos y equipos, estímulo a Fondos Rotativos de las asociaciones, mercados campesinos, centros de acopio, apoyo a procesos de mercadeo y comercialización; con énfasis en café, caña panelera, cacao y cadenas hortofrutícolas.	CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CAÑA PANELERA, CACAO Y HORTOFRUTICOLA.
			Desarrollo Agroindustrial	Incremento de la producción industrial a pequeña escala, en el Municipio para el mercado local y regional.	Inteligencia de mercado por líneas estratégicas, incentivos tributarios locales, flexibilización de trámites, promoción para atraer inversionistas, alianzas con el sector privado, estímulo a Fondos Rotativos, desmitificación de la inseguridad, estímulo a industrias de pequeña escala, con énfasis en proyectos agroindustriales.	

PECUARIO	Desarrollo Pecuario	Ganado doble proposito	Incrementar la productividad de las líneas estratégicas pecuarias del Municipio	Asistencia técnica, capacitaciones, apoyo a organizaciones de productores pecuarios, convenios interadministrativos, estímulo a Fondos Rotativos, apoyo a procesos de mercadeo y comercialización; con énfasis en ganado doble propósito, porcinos.	GANADO DOBLE PROPOSITO
		Especies Menores	Incrementar la productividad de las especies menores del Municipio	Asistencia técnica, capacitaciones, apoyo a organizaciones de productores, estímulo a fondos rotatorios para Proyectos avícolas, cunicolas y piscícolas.	PROYECTOS DE CERDOS DE LEVANTE Y CRIA, CONEJOS PARA CARNE, POLLOS DE EGORDE, GALLINAS PONEDORAS Y PISCICOLAS.
MINERO	Promoción Minería	Minería	Proyectar al sector minero como un polo de desarrollo socioeconómico del municipio, buscando la legalidad de las explotaciones y haciendo énfasis en la producción limpia.	Tramites de legalización realizados y aprobados, control a las explotaciones, programas de fiscalización y promoción minera puestos en marcha.	LEGALIZACION DE EXPLOTACIONES
SERVICIOS	Turismo	Desarrollo Turístico	Argelia Destino Ecoturístico, turismo aventura y turismo especializado.	Promoción de eventos turísticos, convenios interinstitucionales, alianzas con otros destinos turísticos departamentales, promoción eventos académicos, deportivos, culturales y artesanales, apoyo a las empresas turísticas locales, fortalecer tema de turismo en el EOT.	ECOTURISMO Y TURISMO ESPECIALIZADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA



MUNICIPIO DE ARGELIA

NIT: 891-500-725-1

DIMENSION SOCIAL

Se entiende por dimensión social, la búsqueda permanente de la implementación de factores para fortalecer el bienestar y la calidad de vida colectiva.

OBJETIVOS DE LA DIMENSION SOCIAL

ELEVAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE ARGELIA A TRAVES DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE INVERSION SOCIAL.

GARANTIZAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO UN ENTORNO DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DE AMPLIA PARTICIPACION COMUNITARIA

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RESULTADO	PRODUCTOS	PROY. PRIORITARIOS
EDUCACION	Hacer de la educación la base fundamental para la proyección del desarrollo del municipio; garantizar, fomentar y auspiciar, en la población el acceso a la educación formal y no formal, pública y privada, en preescolar, básica, media, tecnológica y superior.	Ampliación y mantenimiento de la cobertura educativa	Gestión de cobertura	Alcanzar la cobertura universal de la población en edad escolar en los niveles de preescolar, básica y media	Plan educativo municipal.	AULAS Y ADECUACIONES ESCOLARES
			Restaurantes escolares	Garantizar la asistencia alimentaria a la población en edad escolar enfatizado en los infantes, niños y adolescentes.	Numero de estudiantes de preescolar, primaria y media atendidos con estándares de calidad, garantizando niveles optimos de nutrición.	
			Alfabetización	Disminución de 2 puntos en los índices de analfabetismo.	Porcentaje de personas alfabetizadas.	
		Optimización de las condiciones de calidad educativa	Gestión de calidad educativa	Posicionar a las instituciones educativas municipales dentro de las categorías media y alta establecidas por el estado con base en los resultados de las pruebas ICFES y SABER.	Numero de estudiantes vinculados a la educación técnica, tecnológica y superior.	CALIDAD Y DOTACION DE ESCUELAS.
		Actualización y acompañamiento a docentes e instituciones	Facilitar escenarios para la capacitación docente y educación continuada	Numero de docentes cualificados en tecnologías educativas, competencias y complementación curricular. Reconocimientos y premios a la calidad educativa.		
		Dotaciones educativas	Equipamiento básico de las instituciones educativas	Numero de dotaciones Educativas básicas (Laboratorios, bibliotecas, salas de cómputo, material didáctico, mobiliario escolar, internet y otros tipos de dotación). Concertación con cooperativas y otras entidades donantes.		

SALUD	Dar cumplimiento al Plan Territorial de Salud Pública en el Municipio de Argelia. Garantizar la eficiencia en la administración y gestión de salud	Plan Territorial de Salud Pública	Aseguramiento	Mejoramiento del estado de salud de la población, evitando la ocurrencia de desenlaces adversos de la enfermedad, enfrentando los retos del envejecimiento poblacional y transición demográfica y disminuyendo las inequidades.	Numero de priorizados, numero de cupos asignados, contratación, actualización de la bases de datos, gestión del giro, contratación de la interventoría, vigilancia y control.	AMPLIACION DE COBERTURA, RED JUNTOS, ESE MUNICIPAL
			Prestación y desarrollo de servicios de salud		Implementar el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC), enfoque de riesgo en la habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad en atención de salud, vigilancia y control del SOGC .	
			Salud pública	Mejoramiento en las metas e indicadores de cumplimiento de las actividades de P y P y enfermedades de interes público.	Numero de acciones de promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos, vigilancia en salud y gestión del conocimiento, gestión integral del Plan Territorial de Salud Pública	
			Promoción social	Promoción de salud en poblaciones especiales (desplazados, discapacitados, adultos mayores, mujeres gestantes, población infantil, adolescente y joven), Prevención y control en adultos mayores, Red Juntos, Acciones educativas de carácter no formal.	Porcentaje de cobertura de la poblacion especial (desplazados, discapacitados, adultos mayores, mujeres gestantes, población infantil, adolescente y joven).	
			Emergencias y desastres	Acciones de Identificación de riesgos, articulación interinstitucional.	Creación del clopad.	
		Fortalecimiento Institucional de la ESE nivel I de Argelia.	Apoyo al proceso de gestión y administración de la ESE nivel I de Argelia.	Mejoramiento de los indicadores empresariales de la ESE nivel I de Argelia, relacionados con su viabilidad y sostenibilidad además de los indicadores de eficiencia y calidad de sus servicios.	Creacion de ESE propia del municipio de Argelia.	

DEPORTES	Fomentar y facilitar el desarrollo de actividades deportivas, lúdicas y recreativas; en los niños, jóvenes y adultos. Auspiciar y fortalecer escuelas de formación deportiva, propiciando el mejoramiento de infraestructuras, enfatizando en escenarios para la niñez.	Deporte y recreación para todos	Mejoramiento de Escenarios Deportivos y espacios recreativos.	Incrementar la participación de los niños, adolescentes, jóvenes adultos en el uso de los escenarios deportivos y recreativos.	Numero de escenarios deportivos y recreativos construidos, adecuados y mejorados	CANCHAS Y ESCENARIOS
			Eventos deportivos	Identificación de talentos deportivos, fomento de practicas sanas de convivencia y uso apropiado del tiempo libre.	Numero de eventos deportivos y numero de eventos con vinculación de grupos vulnerables.	
			Escuelas de formación deportiva	Fortalecimiento de las escuelas existentes y promoción para el reconocimiento de tales instituciones.	Numero de Escuelas Deportivas apoyadas y numero de Convenios interinstitucionales de apoyo y promoción deportiva implementados .	
			Deporte, recreación comunitaria y uso del tiempo libre.	Creación de escenarios de participación, convivencia social y uso apropiado del tiempo libre.	Numero de Caminatas culturales, ecológicas, juegos tradicionales, aeróbicos comunitarios, etc. Efectuados.	
CULTURA	Fomentar y facilitar el desarrollo de actividades culturales, tales como danza, teatro, poesía, canto, música, etc. y auspiciar el desarrollo de actividades culturales, para el buen uso del tiempo libre.	Argelia de la mano con la cultura	Plan Municipal de Cultura (PMC)	Mejorar los indicadores de participación en la creación, la producción y el disfrute de las manifestaciones culturales.	Implementación del Plan Municipal de Cultura (PMC), en forma participativa y concertada con el Consejo Municipal de Cultura y otros actores culturales.	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA
			Adecuación de los escenarios culturales	Mejoramiento de los diferentes escenarios para el desarrollo de actividades culturales.	Numero de escenarios apropiados para el fomento de lo cultural.	
			Apoyo a eventos, entes y gestores culturales	Realización de eventos y actividades de integración social entorno a la cultura.	Numero de eventos, entes y gestores culturales apoyados.	
			Creación del Consejo Municipal de Cultura	Acompañamiento al Consejo Municipal de Cultura.	Consejo municipal de Cultura operando.	
POBLACION VULNERABLE	Mitigar y atender la problematica existente en la población vulnerable; así como establecer mecanismos de integración social y eliminar las formas de discriminación contra las personas pertenecientes a este grupo.	Red Juntos - Desarrollo social	Apoyo a población desplazada	Brindar a la población vulnerable las herramientas necesarias para su atención integral en los programas sociales y aumentar su cobertura y servicios eficientes.	Numero de familias desplazadas vinculadas a programas sociales.	FAMILIAS EN ACCION Y POBLACION VULNERABLE
			Apoyo a discapacitados		Numero de discapacitados vinculados al Programa Red Juntos	
			Apoyo al adultos mayores		Numero de subsidios alimentarios, programas de integración sociales, de salud, recreativos, educativos y culturales, a través de la Red Juntos.	
			Sostenimiento y Ampliación de la cobertura del Programa Familias en Acción.		Numero de cupos de Familias en Acción incrementados.	

<p>INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</p>	<p>Garantizar a la infancia, niñez y adolescencia del municipio de Argelia, la cobertura en salud y educación; acceso y participación en cultura, recreación y deporte; e implementar la estrategia de intervención integral juntos, fundamentalmente en lo relacionado a la seguridad alimentaria de los niños, jóvenes y adolescentes.</p>	<p>Infancia, adolescencia y juventud.</p>	<p>Atención integral a infantes, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad</p> <p>Política Municipal de Juventud</p> <p>Atención integral para la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil</p>	<p>Mejoramiento de los 11 indicadores de objetivos de política para las 4 categorías y los ciclos de infancia y adolescencia. Mejoramiento de indicadores de situación de la juventud.</p>	<p>Numero de infantes, niños y adolescentes incluidos en línea base para la política y sistema de información para monitoreo. Formulación e implementación del Plan de Atención Integral a infantes y adolescentes, Cartografía social, controles a establecimientos públicos, Pactos sociales con padres de familia.</p> <p>Diagnóstico participativo de la situación de los jóvenes. Formulación e implementación de la Política Municipal de Juventud, articulando iniciativas y problemáticas juveniles. Apoyar conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud. Analizar y promover la creación de una oficina de Juventud.</p> <p>Formulación y ejecución del plan de atención integral para la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil. numero de Investigaciones, acompañamiento y capacitación a familias, programas productivos, campañas, acciones de restitución de derechos en salud y educación, seguimiento y control.</p>	<p>RED JUNTOS, LOS NIÑOS Y JOVENES TIENEN LA PALABRA</p>
<p>PARTICIPACION COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SOCIAL</p>	<p>Garantizar la participación comunitaria, auspiciar el fortalecimiento organizacional y promover espacios de integración y convivencia pacífica.</p>	<p>Participación Comunitaria</p> <p>Convivencia ciudadana y seguridad</p> <p>Derechos Humanos</p>	<p>Administración Municipal en contacto con la comunidad.</p> <p>Veedurías ciudadanas</p> <p>Apoyo JAL y JAC</p> <p>Comisaría de Familia</p> <p>Inspección de Policía</p> <p>Observatorio de Paz y Derechos Humanos</p>	<p>% de cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad en audiencias públicas.</p> <p>Aumentar la cobertura y eficiencia de la respuesta a informes de veedurías ciudadanas.</p> <p>Participación en los procesos de gestión impulsados por la Administración municipal.</p> <p>Disminución de los índices de inseguridad, violencia y violación de derechos humanos.</p> <p>Mejorar la calidad en la atención al ciudadano y aumentar el cubrimiento institucional.</p> <p>Apoyo logístico, equipos, mejoramiento locativo, capacitación.</p> <p>Actualización permanente del sistema de información, ampliar cobertura de casos reportados, tomar medidas frente a estadísticas reportadas.</p>	<p>Audiencias comunitarias, sistema de información de compromisos con la comunidad, sistema de seguimiento a actas de compromisos.</p> <p>Capacitación, acompañamiento, seguimiento, apoyo a la organización de veedores, sistema de información de seguimiento a informes de veeduría.</p> <p>Capacitación, apoyo a participación en eventos, acompañamiento, sistema de información.</p> <p>Campañas, talleres, sensibilización.</p> <p>Fortalecimiento institucional y logístico, talleres con la comunidad, sistemas de información, organización de archivos.</p> <p>Inspección de policía fortalecidas.</p> <p>Creación e implementación, ejecución del Plan de Derechos Humanos, capacitación, socialización y seguimiento.</p>	<p>FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, VEEDURIAS CIUDADANAS, PACO.</p>

EQUIDAD DE GENERO	Generar oportunidades, capacidades y condiciones para brindar Equidad de Género en el Municipio	Equidad y género	Políticas con equidad de género. Plan de Equidad de Género. Prevención de la violencia.	Mejorar los indicadores de equidad de género en el Municipio.	Proceso de creación de la Oficina de la Mujer. Implementación del Plan de Equidad de Género. Proceso de capacitación y acompañamiento a mujeres cabeza de familia. Diseño e implementación del sistema de atención y acompañamiento a víctimas de la violencia, campañas, asesorías y fortalecimiento de redes sociales.	EQUIDAD Y GENERO
-------------------	---	------------------	---	---	--	------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA



MUNICIPIO DE ARGELIA
NIT: 891-500-725-1

DIMENSION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Se entiende por dimensión ambiental y ordenamiento territorial, la búsqueda permanente de la implementación de factores para el desarrollo sustentable y aprovechamiento de los recursos, basado en los lineamientos establecidos en el EOT.

OBJETIVOS DE LA DIMENSION AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Garantizar la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio para brindar un ambiente saludable y seguro a sus habitantes

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RESULTADOS	PRODUCTOS	PROY. PRIORITARIOS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actualizar y aplicar el EOT.	Gestión integral del EOT	Revisión, ajustes y reformulación del EOT cumpliendo requisitos técnicos y legales. Estudios de planes y proyectos estratégicos del EOT.	Ampliación de los niveles de implementación del EOT.	Avance en las etapas de revisión y ajustes del EOT vigencia 2002-2011 y en la formulación del nuevo EOT. Gestión y apoyo a planes y proyectos estratégicos del EOT (estudios de preinversión, coordinación interinstitucional, promoción, gestión de cofinanciación y acompañamiento).	GESTION INTEGRAL DEL EOT
AMBIENTAL	Conservar las fuentes abastecedoras y promover el uso eficiente del recurso hídrico del Municipio y realizar las gestiones para proveer un entorno ambiental óptimo a la población del Municipio	Ordenamiento y manejo integral de las cuencas, subcuencas hidrográficas con prioridad en las de abastecimiento de agua potable.	Establecimiento de sistemas de planificación ambiental	Mejorar los indicadores de conservación, ordenamiento y manejo de las cuencas y subcuencas hidrográficas del Municipio, especialmente las que proveen el agua potable.	Adopción e Implementación del SIGAM, implementación de sistemas agroforestales, obras de control de erosión y establecimiento de alternativas productivas con sistemas de seguridad alimentaria para cuencas y subcuencas proveedoras de agua potable.	MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SAN JUAN DEL MICAY, RESERVA FORESTAL SANTA CLARA, NARANJAL,
			Ampliación de áreas de protección y programas de reforestación		Ampliación y sostenibilidad de coberturas de protección (Aislamiento de zonas de protección, repoblación de sistemas de bosques naturales y establecimiento de bosques protectores-productores, fortalecimiento de viveros forestales). Campaña adopta un árbol.	
			Capacitación ambiental y fortalecimiento de los procesos de participación comunitaria.		Procesos de fortalecimiento para la conservación (talleres de capacitación, giras educativas, eventos de intercambio cultural).	

			Implementación de sistemas de saneamiento básico.		Construcción de unidades sanitarias con sistemas de tratamiento de aguas residuales de procesos agropecuarios.	
			Manejo de la cuenca alta de río San Juan de Micay.		Programa de protección de la cuenca alta del Río San Juan de Micay.	
		Protección y control de las zonas reguladoras de agua	Zonificación de áreas de regulación hídrica y declaración de reservas forestales municipales.	Mejoramiento de indicadores de uso sostenible de zonas reguladoras de agua (páramos, humedales, cerros tutelares, acuíferos superficiales y sub-superficiales).	Zonificación de áreas de regulación (Estudios realizados, actos administrativos expedidos, reglamentaciones implementadas, procesos de difusión adelantados).	
			Adquisición de áreas de conservación para abastecimientos de acueductos.		Predios adquiridos con el 1% del presupuesto anual del Mpio y con procesos de conservación y protección.	
		Un mejor ambiente para todos	Gestión de la calidad ambiental municipal.	Mejoramiento de índices de calidad ambiental para la gente.	Convenios interadministrativos, estudios, establecimiento de línea base, acciones de seguimiento y control de los factores de contaminación, campañas educativas.	
			Educación ambiental.	Generar sensibilidad frente al tema ambiental.	Implementación de PRAES, consolidación de grupos ecológicos, senderos ecológicos constituidos.	
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Fortalecer el sistema local de prevención y atención de desastres e implementar la cultura de la prevención mediante la articulación de instituciones educativas, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, instituciones y sociedad civil.	Gestión del riesgo en la prevención y atención de desastres.	Actualización e implementación del Plan Local de Prevención y Atención de Desastres.	Incrementar el nivel de la gestión del riesgo en prevención y atención de desastre.	Estudios técnicos, eventos de socialización, difusión y coordinación con las entidades pertenecientes al sistema local, regional y nacional, implementación de planes de contingencia.	GESTIÓN DEL RIESGO Y FORTALECIMIENTO DEL CLOPAD.
			Implementación del Plan de Gestión Local del Riesgo.		Acompañamiento y monitoreo del riesgo, gestión correctiva y fortalecimiento de las instituciones, preparación para la atención de emergencias y desastres, seguimiento y control de la gestión.	
			Fortalecimiento institucional de la gestión del riesgo para la prevención y atención de desastres.		Consolidación del Sistema de prevención y atención de desastres, información, Fondo Local de Calamidades, centros de reserva, capacitación.	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MUNICIPIO DE ARGELIA
NIT: 891-500-725-1



DIMENSION INFRAESTRUCTURA FISICA Y SERVICIOS PUBLICOS

Se entiende por dimensión Infraestructura Física, la búsqueda permanente de una adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios, articulación vial, física y de conectividad; para generar la integración regional, productividad y competitividad.

OBJETIVOS DE LA DIMENSION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y SERVICIOS PUBLICOS

AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE LA VIVIENDA, LA MOVILIDAD Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL ESPECIALMENTE PARA LA POBLACION GARANTIZAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO UN ENTORNO DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DE AMPLIA PARTICIPACION COMUNITARIA

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RESULTADO	PRODUCTOS	PROY. PRIORITARIOS
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Optimizar la cobertura, continuidad y calidad del agua para los habitantes de Argelia, prestar en forma eficiente, sostenible y con bajos impactos ambientales el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos.	Agua para todos	Agua potable	Aumentar cobertura de agua potable y alcantarillado, mejorar indicadores de calidad de agua potable y agua servida, aumentar número de usuarios con continuidad de servicio.	km de redes nuevas y repuestas, plantas y obras de captación, conducción, distribución y almacenamiento construidos, subsidios entregados, tanques individuales entregados, estudios y diseños realizados, % avance Plan de Manejo y Tratamiento de Aguas Residuales, equipos instalados, No. de asesorías en manejo de aguas residuales.	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS, RELLENO SANITARIO, PTAR ARGELIA, EL MANGO Y EL PLATEADO, REUBICACION DEL MATADERO.
			Acueductos	Mejorar los indicadores de eficiencia empresarial del servicio de Acueducto y Alcantarillado de Argelia y de las administradoras de acueductos veredales.	% cumplimiento del Plan de Gestión (PGR, MECI, SGc), No. de administradoras de acueductos veredales asesoradas, implementación sistema de información acueductos veredales.	
		Residuos sólidos	Recolección de residuos sólidos, aseo y mantenimiento de zonas verdes.	Aumentar cobertura del servicio de recolección de residuos a nuevos usuarios en los cascos urbanos y en la zona rural e incrementar anualmente el mantenimiento de zonas verdes.	Recolección optimizada, No. de toneladas recolectadas y No. metros cuadrados de zonas verdes protegidas y conservadas.	
			Plan de reciclaje.	Aumentar cantidades de residuos reciclados y la tasa de residuos reciclados respecto al total recolectado.	No. de toneladas de material recolectado, No. campañas realizadas, No. usuarios vinculados, volúmenes de aprovechamiento de residuos.	
		Relleno sanitario.	Garantizar sitios de disposición de residuos sólidos hasta por 20 años más.	Grado de cumplimiento del plan de mejoramiento y optimización de los rellenos sanitarios, % avance de fases para gestión un nuevo relleno sanitario.		

CONECTIVIDAD y TELECOMUNICACIONES	Ofrecer a los habitantes de Argelia mayor y mejor acceso a las telecomunicaciones y conectividad	Conectividad Y telecomunicaciones	Argelia conectado con el mundo	Conexiones via internet y Telefonía de buena calidad.	Mejoramiento en calidad del servicio.	INTERNET Y TELECOMUNICACIONES
ELECTRIFICACION	Ampliar cobertura con calidad y bajo costo de alumbrado público, electricidad.	Alumbrado y energía	Alumbrado público.	Aumentar coberturas y calidad del servicio de alumbrado público.	No. luminarias nuevas instaladas y reemplazadas, No. de zonas nuevas con alumbrado.	AMPLIACION DE COBERTURA
			Energía eléctrica.	Aumento de cobertura del servicio de energía eléctrica.	% ejecución plan de gestión y seguimiento de servicios de energía (cobertura, continuidad, niveles de servicio), No. proyectos gestionados de electrificación rural.	
VIVIENDA	Facilitar el acceso a las poblaciones menos favorecidas a una vivienda digna	Vivienda digna.	Un techo para todos.	Disminuir el deficit cualitativo y cuantitativo de vivienda de interés social tanto en el sector urbano como rural.	No. de proyectos de vivienda apoyados, No. de subsidios de vivienda obtenidos, No. de viviendas (VIS) mejoradas, No. de viviendas (VIS) nuevas construidas, No. de viviendas en zonas de riesgo reubicadas.	UN TECHO PARA TODOS
			Fortalecimiento a la gestión de vivienda de interés social municipal.		Diagnostico para la creación del Fondo de Vivienda.	
VIAS	Ampliar y mejorar el estado de la red vial municipal y ofrecer a la población un sistema de movilidad eficiente y con calidad.	Infraestructura vial.	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red vial.	Aumentar el % de vias , andenes, puentes) en buen estado en el sector urbano y rural.	km construidos, km rehabilitados, km de vias, andenes construidos o mejorados, m2 de parcheo, No. estudios y diseños realizados, No. de puentes construidos y reparados.	INFRAESTRUCTURA VIAL
			Sistema de gestión y administración vial.		Inventario vial actualizado, implementación del sistema de gestión y administración vial, monto de recursos gestionados con otras entidades para obras viales, % de avance del fortalecimiento institucional de la Secretaría de Infraestructura.	

		Movilidad urbana y rural.	Optimización del sistema de movilidad urbana y rural.	Mejorar los indicadores de eficiencia, calidad y buen servicio del sistema de movilidad en el Municipio.	No. de normas expedidas para mejorar movilidad, No. de convenios suscritos con transportadores para mejoramiento movilidad, No. de campañas realizadas, No. de multas y sanciones aplicadas, No. de señales de tránsito nuevas y reparadas, No. de encuestas de medición de calidad del servicio público, No. de estudios e investigaciones realizados, No. de controles realizados.	
			Seguridad vial.	Disminución de los índices de accidentalidad.	No. de campañas, No. de personas capacitadas, No. de señales nuevas y reparadas, No. de controles realizados, No. de multas y sanciones por inseguridad, No. de conductores capacitados.	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MUNICIPIO DE ARGELIA
NIT: 891-500-725-1



DIMENSION INSTITUCIONAL

Se entiende por dimensión de desarrollo institucional, la búsqueda permanente de la adecuación organizacional, para los sistemas administrativos en las instituciones estatales como MECI y SGC, que facilite la viabilidad fiscal, la gobernabilidad, transparencia y servicios de calidad que satisfagan las necesidades sociales.

OBJETIVOS DE LA DIMENSION INSTITUCIONAL

Mantener niveles de sostenibilidad fiscal y financiera a mediano y largo plazo, desarrollando una gestión administrativa eficiente y con altos niveles de servicio a la comunidad

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RESULTADOS	PRODUCTOS	PROY. PRIORITARIOS
FISCAL Y FINANCIERO	Mejorar gestión de ingresos para el municipio, desarrollando acciones tendientes a la racionalización de la gestión del gasto, rindiendo información contable, presupuestal, financiera y fiscal requerida, oportuna y confiable, buscando mantener niveles adecuados de endeudamiento; con el fin de valorar y proteger el patrimonio del Municipio.	Gestión de Ingresos.	Optimización del sistema de recaudo de rentas y otros ingresos del Municipio.	Incremento en terminos reales de ingresos rentísticos y otros ingresos.	Actualización de las bases de datos de contribuyentes y usuarios, actualización Código de rentas y de las tarifas, modernización de los sistemas de información, reorganización del sistema de gestión de recaudo, asesorías técnicas y capacitación, fortalecimiento a los procesos de ejecuciones fiscales, mecanismos de incentivos y facilidades de pago, definición de portafolio de inversiones y seguimiento.	GESTION DE GASTOS E INGRESOS, RENDICION DE CUENTAS
		Gestión de Gastos.	Seguimiento y ejecución de recursos propios y otras transferencias no incorporados al Acuerdo de Presupuesto y de los recursos totales una vez terminado el acuerdo.	Cumplimiento de normas y racionalización del gasto.	PAC mensualizado, monitoreo cumplimiento de la Ley 617/00, 819/03, capacitación.	
			Gestión de la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones.	Nivel de cumplimiento de ejecución del SGP.	Implementación del sistema de información del SGP, capacitación, monitoreo permanente, optimización de trámites.	
		Rendición de cuentas.	Rendición de cuentas contable, presupuestal, financiera y fiscal.	Oportunidad y confiabilidad en la entrega de información para cumplimiento de normas y toma de decisiones.	Balance general, ejecución presupuestal, cierre fiscal, estado de tesorería.	
		Gestión y control de endeudamiento.	Deuda pública.	Cumplimiento el margen de endeudamiento legal.	Análisis de capacidad de endeudamiento, empréstitos, emisiones de bonos y otros títulos.	
		Gestión del Patrimonio.	Fortalecimiento institucional para la gestión del patrimonio.	Valoración y recuperación del patrimonio del Municipio.	Inventarios de bienes muebles e inmuebles, actualización de los avalúos, protección y aseguramiento adecuado del patrimonio municipal, valoración bienes artísticos y culturales.	

INSTITUCIONAL	Ofrecer a la población una atención eficiente y con calidad humana	Atención integral de todas las dependencias a los habitantes de Argelia.	Gestión de atención al cliente con calidad.	Mejorar los niveles de satisfacción de los ciudadanos con los servicios de la administración.	Encuestas de calidad de servicios, capacitación y sensibilización, reorganización administrativa, reconocimientos institucionales, optimización de las instalaciones, personal y equipamiento de los espacios de atención al público.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
			Gestión de respuesta a peticiones, quejas y reclamos.	Mantener altos niveles de respuesta a las peticiones, quejas y reclamos.	Sistema de registro, gestión y seguimiento de la información de peticiones, quejas y reclamos, reorganización administrativa, capacitación, reconocimientos institucionales.	
Desarrollar un proceso de comunicación interno y externo de la Administración transparente, oportuno y eficiente	Comunicación institucional.	Comunicación externa.	Comunicación externa.	Mejorar la percepción de la gestión y de la transparencia de la administración municipal en la comunidad.	Estrategia de medios, mejoramiento de la página web, programa de transparencia institucional y rendición de cuentas, gaceta municipal y otras publicaciones sobre la gestión institucional, imagen corporativa, vallas informativas, carteleras, encuestas de percepción, fortalecimiento canal de televisión, manual de imagen visual de la Alcaldía, señalética instalaciones.	
				Comunicación interna.	Mejorar la cobertura y niveles de comunicación interna entre dependencias y personas vinculadas a la administración.	
Consolidar la cultura del autocontrol en la administración municipal	Fortalecimiento del sistema de control interno.	Implementación del Modelo Estandar de Control Interno.	Implementación del Modelo Estandar de Control Interno.	Implementar el MECI en 2008 y mantener altos niveles de cumplimiento de planes de mejoramiento.	Plan de implantación y seguimiento, asesoría, capacitación, reglamentaciones, manuales de procedimientos, plan de auditorías, planes de mejoramiento, mapas de riesgos.	
Generar la gestión de calidad en los procesos de la administración municipal				Gestión con calidad.	Certificar procesos estratégicos de la administración con la norma NTCG-P ISO 9000.	

<p>Garantizar la actualización y modernización de la tecnología informática y de conectividad de la administración municipal</p>	<p>Modernización Administrativa.</p>	<p>Implementación de TIC's.</p>	<p>Mejorar los indicadores de eficiencia institucional sistema y subsistemas de información municipal.</p>	<p>de Elaboración e implantación del Plan de Informática y Conectividad, asesoría, plan de adquisición de equipos, plan de adquisición de software y actualización de licencias, plan de instalación y mantenimiento red de conectividad, plan de seguridad y protección de la información, plan de capacitación, plan de administración de subsistemas misionales de información, plan de documentación, reglamentaciones y manuales, intranet, implantación del comité de sistemas, sistema de digitalización de la documentación institucional.</p>	
<p>Elevar el nivel de crecimiento personal y laboral del talento humano de la Administración Municipal</p>		<p>Pacto por la transparencia y buen gobierno.</p>	<p>Mejoramiento continuo en las acciones de gobierno.</p>	<p>Manual de contratación, aplicación estricta de la normatividad vigente.</p>	
<p>Dotar a la administración municipal de los instrumentos físicos y logísticos requeridos para prestar un servicio de calidad a la comunidad</p>		<p>Gestión de desarrollo y administración del Talento Humano</p>	<p>Mejorar los indicadores de calificación y bienestar personal vinculado a la Administración Municipal</p>	<p>de Análisis e implementación del Plan de Reestructuración de la Planta de Personal, proceso técnico de selección, incorporación y promoción del talento humano, plan de capacitación integral del talento humano, plan de bienestar familiar y de salud ocupacional, sistema de estímulos, deporte, recreación e integración familiar del talento humano, evaluación del desempeño.</p>	
		<p>Fortalecimiento del sistema de administración de recursos físicos y logísticos.</p>	<p>Mejorar los indicadores de calidad y eficiencia en la utilización de los recursos físicos y logísticos cumpliendo las normatividad vigente.</p>	<p>de Plan de modernización de la planta de personal y reasignación de oficinas y espacios físicos, plan de mantenimiento de instalaciones físicas, plan de renovación y mantenimiento del parque automotor, maquinaria y equipos, implementación del programa de salud ocupacional, señalética, programas y rutas de evacuación ante emergencias, plan de compras y suministros, actualización del 100% del inventario de bienes muebles e inmuebles, bienes de consumo y devolutivos, modernización del sistema de archivo cumplimiento Ley de Archivo. Fortalecimiento del</p>	

	Soportar las decisiones y las acciones en un sistema de planeación eficiente y tecnificado		Fortalecimiento del Sistema de Planeación Municipal.	Aumentar los indicadores de eficiencia institucional de la Oficina de Planeación.	Establecimiento de la estructura organizacional requerida por la Oficina de Planeación Municipal para el cumplimiento de los objetivos misionales, modernización del sistema de información para la planeación incluyendo bancos de datos estadísticos socioeconómicos y cartográficos (SIGOT), estudios e investigaciones multisectoriales, modernización del SISBEN, modernización del Banco de Proyectos Municipal, apoyo logístico y de transporte, fortalecimiento a los procesos de control físico.	
			Fortalecimiento del Banco de Proyectos.	Gestión de recursos de cooperación departamental, nacional e internacional.	Implementación del aplicativo SSEPI.	
	Desarrollar las actuaciones de la Administración Municipal ajustadas a la normatividad legal vigente		Fortalecimiento de la asesoría jurídica de la Administración Mpal.	Mejorar los indicadores de eficiencia institucional de la Oficina Asesora Jurídica.	Reorganización institucional, capacitación, asesoría, actualización y difusión del nuevo sistema de contratación, publicación en la web de las etapas de los procesos de contratación, manuales e instructivos, mejoramiento sistema de consulta.	



7. VALORACION ECONOMICA Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN

En este punto se establece el valor económico del Plan en su conjunto y se determinan las fuentes de su financiamiento.

7.1 INVERSIÓN DEL PLAN

El valor de la inversión requerida para atender el costo de los Programas, Subprogramas y Proyectos prioritarios que integran el Plan de Desarrollo del municipio de Argelia “Compromiso y verdad frente a la Comunidad” 2008 – 2011 es de cuarenta y siete mil millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$ 47.989.789.) que se discrimina por dimensiones y vigencias en el Cuadro 1

CUADRO 1. VALOR TOTAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2008- 2011
Miles de pesos corrientes

DIMENSION	2008	2009	2010	2011	TOTAL
1. ECONÓMICA	100.000	250.000	260.000	270.400	880.400
2. SOCIAL	7.639.401	8.139.401	8.464.977	8.803.576	33.047.355
3. AMBIENTAL Y EOT	31.216	131.216	136.464	141.922	440.418
4. INFRAESTRUCTURA Y SERV. PUB.	1.558.753	2.159.129	2.159.129	2.159.129	8.036.140
5. INSTITUCIONAL	1.265.713	1.440.713	1.440.713	1.437.937.	5.585.076
TOTAL	10.595.083	12.120.459	12.461.283	12.812.964	47.989.789



7.2 FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION

El valor de la inversión requerida para ejecutar este Plan, determinado en el artículo anterior, será financiado en la siguiente forma durante los 4 años de su vigencia:

CUADRO 2. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2008- 2011 SEGÚN LAS FUENTES.

Miles de Pesos Corrientes

DIMENSION	TOTAL	PLAN PLURIANUAL	GESTION INSTITUCIONAL
ECONOMICA	1.580.400	880.400	700.000
SOCIAL	33.847.355	33.047.355	800.000
AMBIENTAL Y OT	1.440.818	440.818	1.000.000
INFRAESTRUCTURA Y SERV. PUB.	10.036.140	8.036.140	2.000.000
INSTITUCIONAL	6.085.076	5.585.076	500.000
TOTAL	52.989.789	47.989.789	5.000.000

Los recursos señalados en la tercera columna de este cuadro corresponden al Plan Plurianual de Inversiones 2008 - 2011 que de acuerdo con las normas legales constituye la segunda parte del Plan de Desarrollo Municipal “Compromiso y Verdad frente a la Comunidad 2008- 2011”.

El gran total del plan de Desarrollo Municipal, sumada la gestión Institucional de la columna dos es el Equivalente a \$ 52.989.789 miles de pesos



7.3. ESTRATEGIAS FINANCIERAS DEL PLAN

Teniendo en cuenta que la proyección de los recursos del municipio efectuada en el Plan Plurianual de Inversiones 2008- 2011 (Título II) son insuficientes y como se puede apreciar tienden a disminuir los ingresos por sobre tasa a la gasolina de manera dramática (sustitución de ilícitos) es necesario la búsqueda de alternativas para equiparar las finanzas municipales, en materia fiscal nos proponemos con el concurso de todos, explorar y gestionar las siguientes estrategias:

- a.** La titulación de quinientos baldíos, deben generar rentas por el pago del predial.
- b.** Hacer cobro de los impuestos de galerías, industria y comercio, en el Plateado, Sinai, el mango y Argelia y Seguir fortaleciendo la cultura tributaria, diseñando y aplicando nuevas estrategias en la búsqueda de aumentar significativamente los ingresos del municipio.
- c.** Gestión de recursos financieros y técnicos ante organismos de Cooperación Técnica Nacional e Internacional
- d.** Presentación y gestión de proyectos ante los Bancos de Proyectos de la nación y del departamento del Cauca.
- e.** Gestión crediticia para financiar inversiones estratégicas teniendo en cuenta siempre los límites de su capacidad de endeudamiento.



8. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

8.1. ESCENARIO FINANCIERO

En la Tabla 1, se encuentra el estimativo de las rentas e ingresos del municipio de Argelia para el periodo 2008 - 2011, los cuales suman \$47.989.789 MILES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, detalladas por cada una de las rentas e ingresos según el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, presentado por la Oficina de Tesorería del Municipio de Argelia de conformidad con la Ley 819 de 2003, ajustado en los rubros correspondientes al Sistema General de Participaciones SGP, de conformidad con los documentos CONPES 112 y 114 de 2008, que desarrollaron en lo pertinente el Acto Legislativo N° 4 de 2007, la Ley 1176 de 2007 y el Decreto 028 de 2008.



Tabla 1. PROYECCIÓN DEL ESCENARIO FINANCIERO 2008- 2011

Rentas e ingresos del municipio de Argelia para ese periodo.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008-2011

TABLA 1. PROYECCION DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS ARGELIA 2008 - 2011

Miles de pesos

CONCEPTOS	2008	2009	2010	2011	TOTAL
PARTE I. RENTAS E INGRESOS	11.301.118	11.753.162	12.223.289	12.712.220	47.989.789
TOTAL INGRESOS 2008- 2011 (1+2)					
1. INGRESOS CORRIENTES					
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	619.801	644.593	670.376	697.191	2.631.961
1.1.1. IMPUESTOS DIRECTOS	552.700	574.808	597.800	621.712	2.347.020
1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS					
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67.101	69.785	72.576	75.479	284.941
1.2.3. RENTAS CONTRACTUALES					
1.3. PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	10.681.317	11.108.569	11.552.912	12.015.029	45.357.827
1.3.1. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10.681.317	11.108.569	11.552.912	12.015.029	45.357.827
1.3.1.1. SALUD	3.376.215	3.511.264	3.651.714	3.797.783	14.336.976
1.3.1.2. EDUCACION	945.170	982.977	1.022.096	1.063.188	4.013.431
1.3.1.3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	874.713	545.821	567.654	590.360	2.578.548
1.3.1.4. PROPOSITO GENERAL	2.552.145	2.654.231	2760.400	2.870.816	10.837.592
2. RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
2.1. RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
2.2. RECURSOS DEL BALANCE					

FUENTE: Tabla 1, TESORERIA MUNICIPAL



8.2 ESTIMATIVOS PRESUPUESTALES 2008- 2011

La Tabla 2, corresponde a las estimaciones de los Presupuestos de Rentas e ingresos y de gastos del municipio de Argelia para las vigencias de 2008 a 2011, cuyo monto asciende a \$47.989.789 miles de pesos en los cuatro (4) años, de los cuales \$43.161.745 miles de pesos se destinan a inversión, \$4.828.045 miles de pesos a gastos de funcionamiento (10.06%) y al pago de la Deuda Pública cuyo valor inicial se calcula en \$500.000; al final del 2011, dicha deuda debe estar cancelada.



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008-2011

TABLA 2. PROYECCION DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS ARGELIA 2008 - 2011

Miles de pesos

CONCEPTOS	2008	2009	2010	2011	TOTAL
PARTE II. EGRESOS					
TOTAL EGRESOS 2008-2011(1+2+3)	11.301.118	11.753.162	12.223.289	12.712.220	47.989.789
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.136.956	1.182.435	1.229.732	1.278.921	4.828.044
2. GASTOS DE INVERSION	10.164.161	10.570.727	10.993.556	11.433.299	43.161.743
2.1. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES					
2.1.1. SALUD	6.028.523	6.269.663	6.520.450	6.781.268	25.599.904
2.1.2. EDUCACION	945.170	982.977	1.022.296	1.063.188	4.013.631
2.1.3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	874.713	2.456.195	3.023.849	1.682.002	8.036.759
2.1.4. PROPOSITO GENERAL	981.331	861.892	426.961	1.103.864	4.167.187
2.2. OTRAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.334.424	0	0	802.977	2.137.401
2.3. INVERSION CON ICLD					
3. SERVICIO DE LA DEUDA					
3.2. DEUDA ADQUISICION DE MAQUINARIA	0	200.000	208.000	216.320	624.320
MONTO DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES	11.301.118	11.753.162	12.223.289	12.712.220	47.989.789

FUENTE: Tabla 2, TESORERIA MUNICIPAL



8.3 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El valor del Plan Plurianual de Inversiones en las vigencias fiscales de 2008 a 2011 es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE/ (\$47.989.789,00)**, que se detallan por dimensiones del Plan en la Tabla 3.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008-2011

TABLA 3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008- 2011
CONSOLIDADO POR DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO

Miles de Pesos Corrientes

DIMENSION	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
1. DE DESARROLLO ECONOMICO	\$880.400
2. DE DESARROLLO SOCIAL	\$33.047.355
3. DE DESARROLLO AMBIENTAL Y E.O.T.	\$440.818
4. DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	\$8.036.140
5. DE DESARROLO INSTITUCIONAL	\$5.585.076
TOTAL	\$47.989.789

Fuente: Programas y Subprogramas incluidos en el Plan.



9. GESTION DEL PLAN

9.1 PROYECTOS

La ejecución de las inversiones contempladas en el Plan de Desarrollo de Argelia “Compromiso y Verdad Frente a la Comunidad” 2008- 2011 se realizará con sujeción a los techos presupuestales anuales y de conformidad con las normas legales a través de los Proyectos debidamente inscritos en el Banco Municipal de Proyectos de Inversión de Argelia.

9.2 RELACIONES INTERMUNICIPALES Y REGIONALES

La Alcaldía Municipal gestionará relaciones que conduzcan a acuerdos y/o convenios de cooperación y beneficio mutuo con los municipios y regiones vecinas tendientes a fortalecer las relaciones institucionales, al desarrollo de mercados de bienes y servicios, capaces de establecer alternativas de peso frente al modelo de globalización económica y social.

9.3. GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS

En la formulación del Plan de Acción Anual a cada dependencia se le fijarán los indicadores de gestión, incluyendo la financiación y/o Cofinanciación de los programas y proyectos consagrados en el Plan o en su desarrollo, de modo que se contribuya a la obtención de los resultados y las metas presupuestales, utilizando mecanismos como la búsqueda de recursos ante entidades de cooperación técnica nacional e internacional.



9.4. AUTORIZACIONES AL ALCALDE

Se autoriza al Alcalde de Argelia para suscribir los convenios, acuerdos y contratos tendientes a ejecutar los programas y proyectos de inversión previstos en el Plan de Desarrollo del municipio de Argelia “Compromiso y Verdad Frente a la Comunidad” 2008- 2011.

9.5. VIGENCIA

El Plan de Desarrollo del municipio de Argelia “**Compromiso y Verdad Frente a la Comunidad**” 2008- 2011, que se aprueba por este Acuerdo, tendrá una vigencia de cuatro años, durante la cual se verificará en forma anual el cumplimiento de su ejecución mediante informes técnicos que presentarán los organismos responsables a la Oficina Asesora de Planeación Municipal y por su intermedio al Alcalde del Municipio de Argelia.



TABLA DE CONTENIDO

1. FUNDAMENTO LEGAL	5
1.1 MARCO LEGAL.....	5
1.1.1 Constitución Política de Colombia	5
1.1.2 Ley 152 de 1994	7
2. REFERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011	14
2.1 NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS TENIDOS EN CUENTA.	16
2.1.1 Agropecuario.....	16
2.1.2 Educación.	16
2.1.3 Cultura.	17
2.1.4 Deporte.	18
2.1.5 Juventud.	18
2.1.6 Discapacidad	18
2.1.7 Participación	19
2.1.8 Medio Ambiente.	19
2.1.9 Plazas de Mercado.	19
3. PREPARACIÓN Y SOCIALIZACION DEL PLAN.....	19
4..DIAGNOSTICO	22
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	23
5.1 MISIÓN.....	23
5.2 VISIÓN 2017	23
5.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	24
5.3.1 Dimensión de Desarrollo Económico.	25
5.3.2 Dimensión de Desarrollo Social.	27
5.3.3 Dimensión de Desarrollo Ambiental y Ordenamiento Territorial.	30



5.3.4 Dimensión de Desarrollo de Infraestructura Física y Servicios	
Públicos.	31
5.3.5 Dimensión de Desarrollo Institucional.....	32
6. MATRICES DE DIMENSIONES.....	32
7. VALORACION ECONOMICA Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN	50
7.1 INVERSIÓN DEL PLAN	50
7.2 FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION.....	51
7.3. ESTRATEGIAS FINANCIERAS DEL PLAN	52
8. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.....	53
8.1. ESCENARIO FINANCIERO	53
8.2 ESTIMATIVOS PRESUPUESTALES 2008- 2011	55
8.3 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	57
9. GESTION DEL PLAN.....	58
9.1 PROYECTOS.....	58
9.2 RELACIONES INTERMUNICIPALES Y REGIONALES.....	58
9.3. GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS.....	58
9.4. AUTORIZACIONES AL ALCALDE	59
9.5. VIGENCIA	59